

ANEXO No. 03 ACTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo, **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 10.280.643 expedida en MANIZALES y actuando como representante legal del PROPONENTE: **JJ. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsa de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.
3. **Confidencialidad.**
 - a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
 - b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P
5. **Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
 - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, **Conceptos, Fórmulas, Métodos**, información de mercado, técnicas, productos, **control de comercialización**, control de

- calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.
- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
 - c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
 - d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO SI (Relacione cuáles)

Se firma a los 27 días del mes de Noviembre del año 2023

Firma Servidor Público o Contratista

JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
R.L. JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA

Firma Jefe Inmediato o Supervisor



EMPRESA S.A. S.R.L.

EMPRESA S.A. S.R.L.

EMPRESA S.A. S.R.L.

Para el caso de manejo de información que involucre datos personales, el Servicio Público de Contratación debe garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales y de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El Servicio Público de Contratación garantiza con los medios de seguridad que sean necesarios para garantizar la confidencialidad de cualquier información que se genere en el desarrollo de las actividades de esta entidad.

EMPRESA S.A. S.R.L. puede disponer de información de la actividad y del patrimonio de la entidad, así como de la información que se genere en el desarrollo de las actividades de esta entidad.

EMPRESA S.A. S.R.L. puede disponer de información de la actividad y del patrimonio de la entidad, así como de la información que se genere en el desarrollo de las actividades de esta entidad.

Declaro que conozco y acepto las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales y de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como el compromiso de la EMPRESA S.A. S.R.L. de garantizar la confidencialidad de la información que se genere en el desarrollo de las actividades de esta entidad.

Como un investigador, creador, desarrollador o proveedor de servicios, declaro que esta información es exclusiva de esta entidad y que no será divulgada a terceros.

Se firmó en los 27 días del mes de noviembre del año 2023.

Firma del Investigador o Proveedor

Firma del Servicio Público de Contratación
LA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
R.L. JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA